MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2011-GM/MPT-P

Pampas, 25 MAY 2011

VISTO:

El Informe N° 137-2011-MPT-GDU, de fecha 23.MAY.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO VIÑAS Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AV. AREQUIPA – EVITAMIENTO DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";**

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO VIÑAS Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AV. AREQUIPA – EVITAMIENTO DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";** de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: *El encauzamiento del río planteando tubería TMC D=1.80m,Construcción de 6 pontones peatonales, Construcción de 1 pontón vehicular, Construcción de áreas verdes, Construcción de faroles, Colocación de faroles, Construcción de pavimento rígido, Construcción de cuentas*;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74º numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBESE, el Expediente Técnico Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO VIÑAS Y TRATAMIENTO PAISAJISTA AV. AREQUIPA – EVITAMIENTO DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";** cuyo presupuesto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PROYECTO	*COSTO*	
01: *TRATAMIENTO PAISAJISTA*	*S/.*	*2'750,919.23*
TOTAL COSTO DIRECTO	***S/.***	***2'750,919.23***
GASTOS GENERALES 8%	*S/.*	*220,073.54*
UTILIDAD 5%	*S/.*	*137,545.96*
SUB TOTAL	***S/.***	***3'108,538.73***
IMPUESTO (IGV) 19%	*S/.*	*590,622.36*

VALOR REFERENCIAL	***S/.***	***3'699,161.09***
GASTOS DE SUPERVISION 4%	*S/.*	*147,966.44*
TOTAL PRESUPUESTO	***S/.***	***3'847,127.53***

Cuyo plazo de ejecución es de doscientos cuarenta (240) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: *1. Índice general, 2. Resumen ejecutivo, 3. Memoria descriptiva, 4. Estudio de impacto ambiental, 5. Especificaciones técnicas, 6. Ingeniería del proyecto, 7. Hoja de metrados, 8. Presupuesto de obra / resumen total, 9. Análisis de costos unitarios, 10. Relación de insumos o materiales, 11. Análisis de gastos generales, 12. Cálculo de flete, 13. Fórmula polinómica, 14. Programación de obra, 15. Cronograma de ejecución de obra valorizada, 16. Anexos, 17. Planos del proyecto: a) Plano de cantera (01 lamina), b) Ubicación y localización (01 lamina), c) Plano topográfico (05 laminas), d) Canalización cerrada con TUBO TMC-T1 (01 lamina), e) Planteamiento general tramo 2 (01 lamina), f) Planteamiento general tramo 3 (01 lamina), g) Planteamiento general tramo 4 (01 lamina), h) Planteamiento general tramo 5 (01 lamina), i) Planteamiento general tramo 6 (01 lamina), j) Mobiliario urbano (05 laminas), k) Pontón carrosable (03 laminas), l) Instalaciones eléctricas (03 lamina).* El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de abril de 2011, el mismo que fue elaborado y firmado por el Ingeniero Civil Rando Porras Olarte con registro CIP Nº 87979, revisado y aprobado por el Arquitecto Edson Sáenz Chanca Sub. Gerente de Estudios y Proyectos y Arquitecto David Juan De Dios Vílchez Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2º.- <u>DISPÓNGASE</u>, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA** (Contrata), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º.- <u>ELÉVESE</u> al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- <u>ENCÁRGUESE</u> a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Armando Lopez Mendez
GERENTE MUNICIPAL